

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2023/3612 *Régimen de dedicaciones, retribuciones e indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados de los cargos públicos de la corporación y asignaciones a los grupos políticos municipales.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 29 de junio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Celebradas las elecciones municipales con fecha de 28 de mayo de 2023, y constituida la nueva corporación el pasado 17 de junio, resulta necesario proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros electivos de esta corporación, así como su régimen de retribuciones e indemnizaciones, y considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobada por el RD 2568/1986, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación, se propone, al ayuntamiento pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar la relación de cargos de la corporación de dedicación exclusiva, y con derecho a retribución que será proporcional al tiempo de dedicación estipulado y al contenido de las delegaciones atribuidas, según se refleja a continuación:

Don Manuel Lozano Garrido: retribución: 52.269 € al año, (brutas) pagaderas en 14 pagas. Dedicación jornada completa con exclusividad.

Doña Pilar Lara Cortés: retribución: 45.500 € al año, (brutas) pagaderas en 14 pagas. Dedicación jornada completa con exclusividad.

Don Rafael Valdivia Blánquez: retribución: 45.500 € al año, (brutas) pagaderas en 14 pagas. Dedicación jornada completa con exclusividad.

Don Francisco Javier Expósito Cárdenas: retribución: 17.556 € al año, (brutas) pagaderas en 14 pagas. Dedicación jornada parcial 75%.

Doña María Correas Rodríguez: retribución: 17.556 € al año, (brutas) pagaderas en 14 pagas. Dedicación jornada parcial 75%.

Doña Amparo Lozano Villar: retribución: 8.016 € al año, (brutas) pagaderas en 12 pagas. Dedicación jornada parcial 40%.

El Alcalde y los Concejales que perciban retribución económica por el ejercicio de sus cargos, conforme a la relación antes dispuesta, no percibirán retribución alguna por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de que formen parte.

A los efectos de lo anteriormente dispuesto, los titulares de los cargos con dedicación deberán aceptar expresamente por escrito este régimen, circunstancia de la que darán cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Las retribuciones se actualizarán anualmente a fecha 1 de enero, en el mismo porcentaje que las leyes de presupuestos determinen para los funcionarios públicos y con el límite máximo que se fije en la misma para los miembros de las corporaciones locales.

Segundo.- Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y /o alta con fecha 18 de junio de 2023, fijando en esa fecha el inicio de los efectos económicos de las dedicaciones.

Tercero.- Declarar la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas a la Concejala Doña Amparo Lozano Villar y siempre que estas no afecten a su imparcialidad o independencia en su cargo de Concejala, y no entre en conflicto el horario empleado en cada actividad.

Cuarto.- Fijar la cuantía de la asignación económica a concejales por asistencia a órganos colegiados como se detalla seguidamente:

- Asistencia a plenos: 30 € por sesión.
- Asistencia a comisiones informativas: 10 € por sesión.
- Asistencia a junta de gobierno local: 420 € por sesión, máximo dos sesiones mensuales.

Quinto.- Proceder por los servicios de intervención municipales a realizar, en su caso, y si fuera necesario, la correspondiente modificación presupuestaria para la consignación de crédito suficiente en el actual estado de gastos de los presupuestos, con el fin de otorgar plena efectividad a este acuerdo.

Sexto.- Establecer, para las distintas actividades que desarrollen los grupos municipales que están representados en la corporación, una asignación proporcional por grupo político y mes, en los siguientes términos:

- Cuantía fija por cada grupo político: 150 €/mes.
- Cuantía fija de 100 €/mes por cada concejal del grupo político.

Estas cantidades se liquidarán mensualmente y por doce mensualidades.

Séptimo.- Proceder a publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, 5 de julio de 2023.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.